

Huépil, 19 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2565 /2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- d) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa".- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio".
- e) La solicitud de compra, de fecha 16.10.2015, emanado del Departamento de Administración y Finanzas y autorizado por la Srta. Administradora Municipal, para asistir a Curso "Patentes Municipales Desarrollo de Casos Prácticos", a efectuarse los días 23 y 24.10.2015, en la ciudad de Pucón, el siguiente participante:
- Pablo Emilio Cordova Cuevas.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra por único proveedor de los servicios mencionados en la e) de los vistos antes señalados, al proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANA LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 245.000.- (doscientos cuarenta y cinco mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho curso en la fecha requerida por el Departamento de Administración y Finanzas de La Municipalidad de Tucapel.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Curso de Capacitación".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPI/MWC/mgch

